REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 167 -2014 DE/ENAMM

Callao, 20 JUN. 2014

Visto, el Informe Nº 014-2014/SP, de fecha 19 de junio de 2014, cursado por la Jefa de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 033-2007 DE/ENAMM de fecha 20 de febrero del 2007, se dispone la ubicación de las Plazas Orgánicas del Cuadro de Asignación de Personal, ubicando al servidor Nemesio Barrera Tello en el cargo de Zapatero, plaza orgánica 057, nivel STB, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, la carrera administrativa termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, de conformidad con lo previsto en el artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y en concordancia con el inciso a) del artículo 186º de Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo No. 005-90/PCM;

Que, con la Hoja de Información de la RENIEC, queda demostrado que el servidor Nemesio Barrera Tello nació en el Distrito de Ongoy, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac y en fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI.), aparece que el servidor nació el 18 de julio de 1944. Por consiguiente el 18 de julio del año en curso cumpliría setenta años de edad; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo previsto en la precitada normatividad;

De conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Sección de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, por límite de edad, a partir del 19 de julio del año en curso, al Servidor de carrera señor Nemesio Barrera Tello, en la Plaza Orgánica 057, Clasificación: Artesano II, Cargo: Zapatero, Nivel STB de la Sección de Abastecimientos y Servicios de la Oficina de Administración trabajador bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SEC. DE PERSONAL ENAMM V°B°

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el servidor señor Nemesio Barrera Tello, cumpla con ejecutar la entrega formal del cargo a su jefe inmediato superior de conformidad a lo previsto en el Artículo 191° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR VACANTE, la Plaza Orgánica 057, Clasificación: Artesano II, Cargo: Zapatero, Nivel STB de la Sección de Abastecimientos y Servicios de la Oficina de Administración, por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Sección de Personal, practique la Liquidación de los Beneficios Laborales que corresponda a favor del servidor señor Nemesio Barrera Tello.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sección de Personal notifique al interesado conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de Marina
Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

JEFE SEC. DE PERSONAL ENAMM V° B°

JEF. OPTC. ASES. JUR. ENAMM V° B°

SUB DIRECTOR ENAMM V° B°